

**NEPTUNO FILMS PRODUCTIONS, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**ANIMATION WORLD, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

La Junta general de «Neptuno Films Productions, Sociedad Limitada» y la Junta general de «Animation World, Sociedad Limitada», acordaron en fecha 1 de noviembre de 2005, la fusión mediante la absorción por parte de la sociedad absorbente, «Neptuno Films Productions, Sociedad Limitada», de la sociedad absorbida «Animation World, Sociedad Limitada», que le transmite en bloque su patrimonio social y se extingue mediante su disolución sin liquidación. Los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del presente acuerdo, los acreedores de las dos sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 18 de noviembre de 2005.—Doña Christiane J Brandner García, Administrador solidario de «Neptuno Films Productions, Sociedad Limitada» y de «Animation World, Sociedad Limitada».—59.884.

y 3.ª 30-11-2005

**NETFILIA INTERACTIVA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Órgano de Administración de «Netfilia Interactiva, Sociedad Anónima», convoca a sus socios a Junta general extraordinaria de la Sociedad a celebrar en su domicilio social Paseo Independencia, n.º 6, de Zaragoza, el próximo día 30 de diciembre del año 2005, a las diez horas, en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria para tratar sobre el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Aprobación de balance a 31 de octubre de 2005 debidamente verificado por auditor.

Segundo.—Compensación de todas las pérdidas de la sociedad contra cuenta de prima de emisión y capital social, dejando este reducido a 0 euros.

Tercero.—Aumento de capital social a la cifra de 61.000 euros mediante emisión de nuevas acciones de la misma serie y clase. Estando prevista la suscripción incompleta.

Cuarto.—Consecuentemente modificación del artículo séptimo de los Estatutos Sociales.

Todos los socios, en los términos y plazos previstos en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas podrán solicitar a los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Así mismo los socios podrán examinar en el domicilio social el informe y texto íntegro de la modificación propuesta de los Estatutos Sociales o bien pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos en los términos previstos en el artículo 144, párrafo c) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Carlos Miguel Oehling.—61.546.

**NTC, CALIDAD Y CONSULTORÍA, S. A.**  
(En liquidación)

A efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el pasado 24 de noviembre de 2005, acordó la disolución y liquidación simultánea de la Compañía, aprobando el siguiente Balance único y final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	539.249,79
Total activo .....	539.249,79
Pasivo:	
Fondos propios .....	534.249,79
Capital Social .....	72.120
Reservas .....	501.048,43
Resultados negativos Ejercicios anteriores .....	(21.549,72)
Pérdidas y Ganancias .....	(17.368,92)
Provisión por gastos de liquidación .....	5.000
Total pasivo .....	539.249,79

Como consecuencia de dicho Balance, se ha acordado adjudicar a los accionistas de la Sociedad, esto es, Soluziona, Sociedad Anónima (99,99 por ciento) y Soluziona Univer, Sociedad Limitada Unipersonal (0,01 por ciento), el haber social existente de la Sociedad, en proporción a su respectiva participación en el capital social de la Compañía.

Lo que se hace constar a los efectos legales oportunos. Madrid, 24 de noviembre de 2005.—El Liquidador Único, doña Elena Pereira Pérez.—61.507.

**ONGIL Y ASOCIADOS, S. A.**  
(Sociedad absorbente)

**MOTOR VENTAS, S. A.**  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el día 27 de noviembre de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de las mismas sobre la base de los Balances de 31 de octubre de 2005, también aprobados por las Juntas, mediante absorción por Ongil y Asociados, S. A. de Motor Ventas, S. A., ambas inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en ese Registro el 22 de noviembre de 2005, e inscrito en el mismo el día 24 de noviembre de 2005, el cual fue también aprobado por unanimidad por la Junta.

No es necesaria ninguna modificación estatutaria, ya que, y de acuerdo con el proyecto de fusión, la entidad Ongil y Asociados, S. A. es propietaria del 100 por cien de las acciones de Motor Ventas, S. A.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de ambas sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de noviembre de 2005.—El Administrador de las sociedades fusionadas, Manuel Fernández Ongil.—61.632. 1.ª 30-11-2005

**PANTALÓN D.M.T., S. L.**

*Declaración insolvencia*

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución

en el procedimiento Dem. 221/2005-Ejecución 171/2005, por la que se ha declarado la insolvencia total con carácter provisional de la parte ejecutada Pantalón D.M.T., S. L., por importe de 54.130,47 €, acordándose la publicación del presente a los efectos de la (Art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dada en Albacete a 23 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial, Sánchez Gil.—60.571.

**PANTRANSILVANIA, S. L.**

*Declaración insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 209/04 y acumulada de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Gilda María Dina, contra la empresa «Pantransilvania, Sociedad Limitada», con CIF B12582615, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Pantransilvania, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 5.621,31 euros de principal, más 1.124,26 euros calculados provisionalmente por costas e intereses, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 8 de noviembre de 2005.—La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—60.028.

**PELUQUERÍA GERARMAN, S. L.**

*Auto de insolvencia*

Declarar la insolvencia provisional de la empresa «Peluquería Gerarman, S. L.», a los fines de la presente ejecución n.º 81-05, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder al débito de 1.286,81 euros de intereses de demora del artículo 29.3 E.T. de principal, más otros 128,68 euros de intereses y costas provisionales.

Santiago de Compostela, 16 de noviembre de 2005. Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaría judicial.—60.200.

**PINARELLO ESPAÑA, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**NADISPORT, S. L.**

(Sociedad absorbida)

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, y por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público, que los socios de «Pinarello España, S.L.» y «Nadisport, S.L.», en sus respectivas Juntas extraordinarias y universales que tuvieron lugar el 30 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad las siguientes operaciones:

Fusión por absorción por «Pinarello España, S.L.» (sociedad absorbente) de «Nadisport, S.L.» (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos, a título universal a «Pinarello España, S.L.».

Las operaciones se acordaron sobre la base del proyecto de fusión por absorción suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, el día 30 de abril de 2005, y con los Balances de fusión de estas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2004, que han sido aprobados por los socios de «Pinarello España, S.L.» y «Nadisport, S.L.».

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha ley, el derecho que asiste a los acreedores de dichas sociedades a oponerse durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Berriozar, 25 de noviembre de 2005.—Administradores, Juan José Echariz Añorga (Pinarello España, S.L.).—Eulalia Braca Rodrigo (Nadisport, S.L.).—61.085.

y 3.ª 30-11-2005

## PINTURAS LA PESETA, S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 49/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ramón Amador López, contra la empresa Pinturas la Peseta, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Pinturas la Peseta, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.013,26 euros de principal, más 180,79 euros de intereses y 301,32 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de noviembre de 2005.—La Secretaria judicial.—60.010.

## PLLA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

### Balance final de liquidación

Se pone en conocimiento que en la Junta general de socios del día 1 de julio de 2005 se ha aprobado, por unanimidad, el Balance de liquidación y disolución siguiente:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	0
Total activo .....	0
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	15.025,30
Resultados ejercicios anteriores .....	-14.873,90
Pérdidas y ganancias .....	-151,40
Total pasivo .....	0

Sant Boi de Llobregat, 1 de julio de 2005.—El Liquidador único, José Luis Jiménez Sanz.—60.878.

## POOL DE PRODUCCIONES PUBLICITARIAS, S. L. (Sociedad absorbente)

## POOL DE INVERSIONES PUBLICITARIAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios

de Pool de Producciones Publicitarias, Sociedad Limitada, y el socio único de Pool de Inversiones Publicitarias, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, acordaron el 23 de noviembre de 2005, su fusión, mediante la absorción de Pool de Inversiones Publicitarias, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por Pool de Producciones Publicitarias, Sociedad Limitada, con extinción de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente a título de sucesión universal de la totalidad de los elementos integrantes del activo y pasivo de la sociedad absorbida.

Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de noviembre de 2005.—Jaime Erasun Godínez, Administrador único de Pool de Producciones Publicitarias, Sociedad Limitada, y de Pool de Inversiones Publicitarias, Sociedad Limitada.—61.005.

y 3.ª 30-11-2005

## PORTERO VACA, S. L.

### Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda n.º 101/04, ejecución 51/04, seguido a instancia de Santiago Fernández Cerezo, contra la empresa Portero Vaca, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 11 de noviembre de 2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al/los ejecutado/s Portero Vaca, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.701,83 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de noviembre de 2005.—Secretario Judicial.—59.965.

## PRINT II FRANCHISE, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 14 de noviembre de 2005, dictado en la Ejecución número 78-05, autos número 944/04, sobre despido, seguidos a instancias de don Hans Jurgen Griebel, contra la mercantil «Print II Franchise, Sociedad Limitada» con domicilio en avenida del Plá del Masell, 6, El Campello (Alicante), se ha decretado la insolvencia provisional de dichas empresas para el pago de 28.826,70 euros a que fueron condenadas en sentencia de fecha 22 de febrero de 2005.

Alicante, 14 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—60.189.

## PROMEC NUMERICAL CONTROL, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución número 69/05, a instancias de Enrique González García contra Promec Numerical Control, S. L., en el cual se ha dictado, con fecha 14 de noviembre de 2005, auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 71.528,41 euros de principal, más 7.152,84 euros de intereses provisionales y 7.152,84 euros de costas provisionales.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 14 de noviembre de 2005.—La Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—60.308.

## PROMOCIONES INMOBILIARIAS PROVIGOSA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

## INMUEBLES NUEVO ARTICA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Se hace público que la Junta general y extraordinaria de socios de «Promociones Inmobiliarias Provigosa, Sociedad Limitada», celebrada el 28 de octubre de 2005, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la citada sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la entidad de nueva creación «Inmuebles Nuevo Artica, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el administrador único de «Promociones Inmobiliarias Provigosa, Sociedad Limitada» y depositado en el Registro Mercantil de Pamplona. Dicho acuerdo conlleva la reducción de capital de la sociedad parcialmente escindida mediante la amortización de 5.740 participaciones sociales por un importe nominal de 34.554,80 euros, quedando el citado capital en 392.865,20 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de «Promociones Inmobiliarias Provigosa, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la mencionada sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos que legalmente se establecen, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Pamplona, 7 de noviembre de 2005.—El Administrador único, Fernando Vigo Alcubierre.—60.181.

1.ª 30-11-2005

## PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A.

### Reducción de capital social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 29 de julio de 2005, acordó reducir el capital social en 100.000,00 euros, quedando fijado en 60.102,00 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante las amortizaciones de todas las acciones de la serie C.

Las Palmas de Gran Canarias, 14 de noviembre de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administrador, María Isabel García Bolta.—60.378.

## PROMOTORA DE VIVIENDAS FARMACÉUTICA CÁNTABRA, S. A.

### Disolución y liquidación de la sociedad

La Junta de accionistas de Promotora de Viviendas Farmacéutica Cántabra, S.A. ha acordado, con fecha 8 de noviembre de 2005, disolver la sociedad y, simultáneamente, aprobar el siguiente Balance final de su liquidación, cerrado a dicha fecha:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Acciones propias .....	1.468,62
Tesorería .....	1.780.092,63
Total activo .....	1.781.561,25